

DECRETO N°: 4035 /  
EN CONCÓN, 26 NOV 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Aporte Económico de **\$60.000.-** de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- C. Decreto Alcaldicio N°3071, con fecha 29 de noviembre 2019, que modifica Reglamento de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- D. Sentencia de Proclamación con fecha 29 de junio, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024 y sus diferentes Ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que establece orden de subrogancia de Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023 que delega firma al administrador municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05 de septiembre de 2022 que establece el cuadro de subrogancias para los directores y jefaturas.
- I. Ingreso N° 4658 del 13 de noviembre de 2024.
- J. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1308, con fecha 14 de noviembre de 2024, autorizado por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- K. Acta Reunión de Comisión N°5 2024 Beca Cultural del 21 de noviembre de 2024.
- L. Ficha Postulación a Beca Cultural Gabriela Aracely Ramírez Escanilla y fundamento comisión.
- M. Por tratarse de fondos municipales el beneficiario deberá rendir cuentas debidamente documentadas.
- S. Se adjuntan documentos según Reglamento de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón:  
Registro Social de Hogares  
Currículum Cultural  
Fotocopia cédula de identidad.  
Certificado de Residencia.  
Invitación a la actividad.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, Beca Cultural de Apoyo a Artistas Destacados de la comuna a nombre de **SRA. GABRIELA ARACELY RAMÍREZ ESCANILLA, RUT [REDACTED]** por un monto de **\$60.000.-** para participación en la Feria de Contenidos Audiovisuales Comunitarios FECOM que se realizará los días 29, 30 de diciembre y 01 de noviembre 2024, que se llevará a cabo en la comuna de Pichilemu, según indica el Acta de reunión Comisión N°5 Beca Cultural del 21 de noviembre de 2024, para gastos de traslado, a través de transferencia bancaria.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de Cultura Programa Fortalecimiento Cultural e Incentivo a los artistas locales.
3. **EMÍTASE**, la transferencia bancaria a nombre de **GABRIELA ARACELY RAMÍREZ ESCANILLA, RUT [REDACTED]** Datos de transferencia a [REDACTED]
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE.

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**  
**ALCALDE**

FRV/MEG/PCA/pia

Distribución:

1. -Secretaría Municipal
2. -Administración y Finanzas
3. -Dirección de Cultura
4. -Dirección de Desarrollo Comunitario
5. -Administración Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 26 NOV 2024